



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 2146/19 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Delta a implementar la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos, Lic. Dalila GIACOBBE BOGGIO, a la Directora, Dra. Gisela SANTELLA, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Carla QUEVEDO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1585 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Procesos Biotecnológicos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación de la Lic. Dalila GIACOBBE BOGGIO (DNI 32.325.598) como aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos en la Facultad



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Regional Delta.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Gisela SANTELLA (DNI 29.194.142), como Directora, y a la Dra. Carla QUEVEDO (DNI 29.402.455), como Co-Directora de la Tesis “Obtención de un inoculante a base de bacilos esporulados recuperados de suelo, con efecto benéfico sobre el desarrollo de plantas de soja y maíz” presentada por la Lic. Dalila GIACOBBE BOGGIO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 2146/19 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1107/2021

|        |
|--------|
| UTN    |
| DO     |
| l.p.   |
| p.f.d. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General